

RAMA CORPORATIVA

DEPÓSITO:

El contrato de depósito consiste en confiarle una cosa corporal a una persona que se encarga de guardarla y restituirla después; quien encarga la cosa corporal se denomina depositante y a quien le es encargada se le denomina depositario.



EXCLUSIVIDAD

La contrato de exclusividad, también conocido como cláusula de plena exclusividad, viene ligada a un contrato de trabajo o a un contrato mercantil, y en ellas el firmante o contratado se compromete a no realizar labores ni para otro empleador ni por cuenta propia.



FRANQUICIA:

En la actualidad se define al contrato de franquicia como un contrato mercantil en los que una de las partes otorga a la otra, a cambio de una remuneración, el derecho a desarrollar una actividad comercial, en el ámbito de la red de franquicia, para la venta de determinados productos en el nombre.



MEDIACIÓN MERCANTIL

Es un procedimiento voluntario mediante el cual las personas, con el apoyo de un Mediador, pueden comunicarse y negociar, para encontrar de manera amigable y satisfactoria la solución legal a su problema de carácter Mercantil.

